



6015.27-179

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 09-07-2015 14:57 Al Contestar Cite Nr.:4522015EE5197-O1 - F:1 - A:0 ORIGEN: DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO/MARTINEZ HURTADO J. DESTINO: PERSONA NATURAL/RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO ASUNTO: RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO OBS:
--

San Juan de Pasto,

Doctor
 RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO
 Alcalde Municipio de San Pablo
 Carrera 24 N° 19 – 33 Edificio Pasto Plaza Oficina 310
 Tel: 3108261074

Asunto: Respuesta a oficio de Julio 8 de 2015

Cordial saludo:

Acorde a su solicitud y revisada la información de los proyectos que Instituto Geográfico Agustín Codazzi- Territorial Nariño viene adelantando en 12 municipios en los cuales se requiere la inclusión de predios al casco urbano, me permito informarle que el Instituto debe desarrollar estos procesos acorde a una metodología de trabajo establecida para su determinación y aprobación a nivel de Sede Central.

Dentro de esta metodología y en el caso concreto del Municipio de San Pablo, el proceso se encuentra en su etapa inicial, que corresponde a la visita en terreno, la cual ya fue ejecutada por parte del profesional del área de avalúos, permitiendo de esta forma realizar la ubicación geográfica del predio el cual en este momento se encuentra en proceso de digitalización en la base catastral.

Posteriormente y determinadas las nuevas zonas tanto físicas como geoeconómicas que se asignaran a los predios, se presenta la propuesta ante un comité de avalúos de la Territorial, en el cual se levanta un acta que es remitida a la Subdirección de Catastro en Sede Central para su aprobación final.

El cronograma establecido para la ejecución del proyecto corresponde a 2 meses teniendo la información jurídica y cartográfica del predio.

Sin otro particular y en espera de esta información, me suscribo de Usted.

Atentamente,


 JAVIER MARTINEZ HURTADO
 Director Territorial (E)

Proyectó: Raúl Santacruz López
 Elaboró: María Fernanda Arteaga
 Radiación: 4522015ER5321 de 08-07-2015



MUNICIPIO DE SAN PABLO
ALCALDÍA - NIT 800099143-2
DESPACHO DEL ALCALDE

69

San Pablo, 31 de Agosto de 2015

Doctora
MARISOL MONEDERO NAVIA
Gerente Regional Pacífico
Findeter
Cali (V)

ASUNTO: CERTIFICADO CATASTRAL

Cordial saludo:

Comedidamente solicito se me acepte el documento radicado el 08 de Julio de 2015, para subsanar lo correspondiente a que el Municipio no ha presentado el Certificado Catastral Vigente.

En el documento Radicado el 08 de julio de 2015 ante el IGAC, en el Municipio de Pasto, solicitamos expresamente, que dentro de la Convocatoria realizada por el Ministerio de Vivienda, el ente evaluador, Findeter, mediante documento de fecha 03 de Julio de 2015, solicita:

1. Certificado Catastral.
2. Se debe presentar Certificado Catastral donde conste el área del predio y el número de la matrícula catastral o predial.

El IGAC, responde con documento de fecha 09 de julio de 2015 que se encuentra en proceso.

Solicito respetuosamente que se tenga en cuenta que hemos estado haciendo la gestión correspondiente y que la Entidad encargada está realizando los procesos necesarios para su expedición.

Agradezco su atención y colaboración

RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO
Alcalde Municipal

www.sanpablo-narino.gov.co

EXPERIENCIA Y GESTIÓN AL SERVICIO DE LOS SAMPABLEÑOS
Calle 5 con Carrera 3 Parque Simón Bolívar - San Pablo Nariño, código postal 521040 - (2) 7286009
comunicaciones@sanpablo-narino.gov.co